



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL G.A.P. MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
 - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
 - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.
 - I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA **REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO**, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16
ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/009

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES /
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR"; SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA		/2016
AD	X				FECHA	10 DE NOVIEMBRE	/2016
IRN		IRN/DRMYSG/CAA-	025	/16	FECHA	08 DE NOVIEMBRE	/2016
COMITE	SESIÓN No.		ORDINARIA EXTRAORDINARIA		L.C. No.	FECHA	/2016
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO							
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
					ABIERTO	X	CERRADO
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO							
ADQUISICION DE BIENES EN GENERAL							

GENERALES DEL PROVEEDOR:		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA	XXX
NOMBRE:	ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:	f	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA TAMAULIPAS, No. 150, INT. 1301-B, COL. CONDESA, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06140, EN LA CIUDAD DE MEXICO	
R.F.C.:	EMM-130515-D99	
TELÉFONO(S):	6350-7293 / 5023-2097	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	elgapcomercial@gmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM CHAVEZ MEJIA	
DOCUMENTO PROBATORIO:		
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	308		DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO												
S.S.				Dirección de Gobierno												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
201	1	8	5	201	5	0	1	6	0	2711	1	1	00	N/A	2011392	150,000.00
201	1	7	2	204	5	0	1	6	0	2711	1	1	00	N/A	2011393	550,000.00
201	3	1	1	215	5	0	1	6	0	2711	1	1	00	N/A	2011394	200,000.00
															TOTAL	900,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PLAYERA TIPO POLO UNISEX TALLA CH (BORDADO)	YAZBEK	150	PIEZA	205.00	30,750.00
2	PLAYERA TIPO POLO UNISEX TALLA M (BORDADO)	YAZBEK	160	PIEZA	205.00	32,800.00
3	PLAYERA TIPO POLO UNISEX TALLA G (BORDADO)	YAZBEK	160	PIEZA	205.00	32,800.00
4	PLAYERA TIPO POLO UNISEX TALLA XL (BORDADO)	YAZBEK	160	PIEZA	205.00	32,800.00
5	PANTALÓN TIPO OTAN COLOR AZUL, CON MATERIAL REFLEJANTE EN TOBILLOS	NACIONAL	78	PIEZA	703.00	54,834.00
6	PLAYERA TIPO POLO, COLOR BLANCA VULCANIZADA C/LOGO REFLEJANTE PROTECCIÓN CIVIL	YAZBEK	78	PIEZA	470.00	36,660.00
7	CHALECO DE TELA, COLOR AZUL C/VULCANIZADO DE PROTECCIÓN CIVIL EN MATERIAL REFLEJANTE	NACIONAL	78	PIEZA	1,035.00	80,730.00
8	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO	VAN VIEN	78	PAR	2,220.00	173,160.00
9	CHAMARRA REFLECTIVA TÁCTICA PARA RESCATE	NACIONAL	78	PIEZA	1,650.00	128,700.00
10	CHALECOS NEGRO DE GABARDINA, BORDADO CON LOGOTIPO DE LA DELEGACIÓN (TALLAS: CH-20, MED-50, GDE-60, XL-48)	NACIONAL	178	PIEZA	968.00	172,304.00
SUBTOTAL						775,538.00
I.V.A (16%)						124,086.08
TOTAL						899,624.08

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	309		DIRECCION GENERAL JURÍDICA												
S.S.				Dirección General Jurídica												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
200	1	8	5	202	5	0	1	6	0	2161	1	1	00	N/A	2001391	183,000.00
200	1	3	5	208	5	0	1	6	0	2161	1	1	00	N/A	2001390	100,000.00
															TOTAL	285,000.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 325 GRS. (DIFERENTES AROMAS)	LYSOL	150	PIEZA	100.00	15,000.00
2	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA TAMAÑO JUMBO	NACIONAL	50	KG.	66.00	3,300.00
3	BOMBA PARA WC	NACIONAL	20	PIEZA	40.70	814.00
4	CEPILLO DE PLÁSTICO (TIPO ESCOBA)	NACIONAL	140	PIEZA	71.50	10,010.00
5	CLORO EN BOTELLA DE 1 LT., DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO DE ACUERDO A LA NMX-K-621-NORMEX-2008	CLORALEX	80	PIEZA	10.50	840.00
6	CUADRITELA (0.7 DE ALTO 22.1 DE LARGO Y 19 DE ANCHO)	FREGON	180	PIEZA	28.60	5,148.00
7	CUBETA DE PLÁSTICO DEL #14	HECHICERA	40	PIEZA	44.00	1,760.00
8	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC 80 G	PATO PURIFIC	200	PIEZA	10.00	2,000.00
9	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 10 KG.	ROMA	20	BOLSA	275.00	5,500.00
10	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 5KG, DE USO INSTITUCIONAL, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES DE ACUERDO A LA NMX-K-626-NORMEX-2008	ROMA	60	BOLSA	171.00	10,260.00
11	ESCOBA DE MIJO	NACIONAL	80	PIEZA	75.00	6,000.00
12	FIBRA METÁLICA	NACIONAL	200	PIEZA	18.50	3,700.00
13	FIBRA NEGRA PARA USO EXTRA PESADO MOD. P-76	NACIONAL	200	PIEZA	28.60	5,720.00
14	FIBRA VERDE	SCOTCH BRIDE	200	PIEZA	26.00	5,200.00
15	FRANELA EN ROLLO DE 50 MTS.	NACIONAL	15	ROLLO	1,000.00	15,000.00
16	GEL ANTIBACTERIAL BOTELLA DE 259 ML	DERMOCLEAN	200	PIEZA	34.00	6,800.00
17	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 7	ALTEX	100	PAR	25.00	2,500.00
18	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 8	ALTEX	100	PAR	25.00	2,500.00
19	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 9	ALTEX	100	PAR	25.00	2,500.00
20	JABÓN DE POLVO PARA TRASTES DE 1 KG.	SALVO	100	BOLSA	33.00	3,300.00
21	JABÓN DE POLVO PARA TRASTES DE 5 KG.	SALVO	20	BOLSA	171.00	3,420.00
22	JABÓN DE TOCADOR BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATO DE 100 GRM.	ROSA VENUS	250	PIEZA	10.00	2,500.00
23	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DE 300 ML. (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	150	PIEZA	22.00	3,300.00
24	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN GALÓN (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	50	GARRAFON	298.00	14,900.00
25	JALADOR DE HULE PARA AGUA	HECHICERA	40	PIEZA	44.00	1,760.00
26	JERGA ROLLO DE 25 MTS	NACIONAL	50	ROLLO	428.50	21,425.00
27	LIQUIDO LIMPIADOR DE 1 LT. (TIPO PINO)	PINOL	200	PIEZA	17.50	3,500.00
28	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISO EN BOTELLA DE 1 LT. (TIPO FABULOSO)	FABULOSO	200	PIEZA	17.50	3,500.00
29	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIOS DE 650 ML.	WINDEX	150	PIEZA	72.80	10,920.00
30	LIQUIDO LIMPIADOR SARRICIDA (5 LTS.)	AJAX	20	GARRAFON	162.50	3,250.00
31	MECHUDO PARA TRAPEAR	NACIONAL	58	PIEZA	49.50	2,871.00
32	PAÑUELOS FACIALES CAJA C/90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.00 CM.	KLEENEX	350	CAJA	55.00	19,250.00
33	PAPEL DESPACHADOR EN ROLLO PARA MANOS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARCK	250	PIEZA	69.30	17,325.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
34	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DE 5000 MTS. (CAJA CON 6 BOBINAS)	KIMBERLY CLARCK	50	PIEZA	410.00	20,500.00
35	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE 19 MTS. EN 200 HOJAS DOBLES, NACIONAL DE 30% A 50% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	PETALO	363	PIEZA	8.00	2,904.00
36	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	NACIONAL	25	PIEZA	29.90	747.50
37	SOSA CAUSTICA EN PASTA DE 476 GRS.	NACIONAL	20	PIEZA	77.00	1,540.00
38	TOALLAS INTERDOBLADAS TIPO SANITAS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	SANITAS	300	PAQUETE	14.00	4,200.00
SUBTOTAL						245,664.50
I.V.A (16%)						39,306.37
TOTAL						284,970.87

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	315			DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE												
S.S.					Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil												
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000) *	COMP	IMPORTE	
601	2	6	9	229	5	0	1	6	0	2161	1	1	26	N/A	6011417	1,500,000.00	
															TOTAL	1,500,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 325 GRS. (DIFERENTES AROMAS)	LYSOL	800	PIEZA	100.00	80,000.00
2	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA TAMAÑO JUMBO	NACIONAL	700	KG.	66.00	46,200.00
3	BOMBA PARA WC	NACIONAL	230	PIEZA	40.70	9,361.00
4	CEPILLO DE PLÁSTICO (TIPO ESCOBA)	NACIONAL	710	PIEZA	71.50	50,765.00
5	CLORO EN BOTELLA DE 1 LT., DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO DE ACUERDO A LA NMX-K-621-NORMEX-2008	CLORALEX	830	PIEZA	10.50	8,715.00
6	CUADRITELA (0.7 DE ALTO 22.1 DE LARGO Y 19 DE ANCHO)	FREGON	820	PIEZA	28.60	23,452.00
7	CUBETA DE PLÁSTICO DEL #14	HECHICERA	160	PIEZA	44.00	7,040.00
8	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC 80 G	PATO PURIFIC	650	PIEZA	10.00	6,500.00
9	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 10 KG.	ROMA	180	BOLSA	275.00	49,500.00
10	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 5 KG, DE USO INSTITUCIONAL, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES DE ACUERDO A LA NMX-K-626-NORMEX-2008	ROMA	290	BOLSA	171.00	49,590.00
11	ESCOBA DE MIJO	NACIONAL	370	PIEZA	75.00	27,750.00
12	FIBRA METÁLICA	NACIONAL	800	PIEZA	18.50	14,800.00
13	FIBRA NEGRA PARA USO EXTRA PESADO MOD. P.78	NACIONAL	800	PIEZA	28.00	22,400.00
14	FIBRA VERDE	SCOTCH BRIDE	800	PIEZA	26.00	20,800.00
15	FRANELA EN ROLLO DE 50 MTS.	NACIONAL	65	ROLLO	1,000.00	65,000.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
16	GEL ANTIBACTERIAL BOTELLA DE 259 ML	DERMOCLEAN	600	PIEZA	34.00	20,400.00
17	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 7	ALTEX	1,150	PAR	25.00	28,750.00
18	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 8	ALTEX	1,150	PAR	25.00	28,750.00
19	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NÚMERO 9	ALTEX	1,150	PAR	25.00	28,750.00
20	JABÓN DE POLVO PARA TRASTES DE 1 KG.	SALVO	1,150	BOLSA	33.00	37,950.00
21	JABÓN DE POLVO PARA TRASTES DE 5 KG.	SALVO	200	BOLSA	171.00	34,200.00
22	JABÓN DE TOCADOR BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATO DE 100 GRM.	ROSA VENUS'	500	PIEZA	10.00	5,000.00
23	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DE 300 ML. (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	500	PIEZA	22.00	11,000.00
24	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN GALÓN (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	300	GARRAFON	298.00	89,400.00
25	JALADOR DE HULE PARA AGUA	NACIONAL	180	PIEZA	44.00	7,920.00
26	JERGA ROLLO DE 25 MTS	NACIONAL	200	ROLLO	428.50	85,700.00
27	LIQUIDO LIMPIADOR DE 1 LT. (TIPO PINO)	PINOL	600	PIEZA	17.50	10,500.00
28	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISO EN BOTELLA DE 1 LT. (TIPO FABULOSO)	FABULOSO	600	PIEZA	17.50	10,500.00
29	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIOS DE 650 ML.	WINDEX	600	PIEZA	72.80	43,680.00
30	LIQUIDO LIMPIADOR SARRICIDA (5 LTS.)	AJAX	185	GARRAFON	162.50	30,062.50
31	MECHUDO PARA TRAPEAR	NACIONAL	292	PIEZA	49.50	14,454.00
32	PAÑUELOS FACIALES CAJA C/90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.00 CM.	KLEENEX	1,150	CAJA	55.00	63,250.00
33	PAPEL DESPACHADOR EN ROLLO PARA MANOS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARCK	1,250	PIEZA	69.30	86,625.00
34	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DE 5000 MTS. (CAJA CON 6 BOBINAS)	KIMBERLY CLARCK	250	PIEZA	410.00	102,500.00
35	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE 19 MTS. EN 200 HOJAS DOBLES, NACIONAL DE 30% A 50% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	PETALO	1,139	PIEZA	8.00	9,112.00
36	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	NACIONAL	225	PIEZA	29.90	6,727.50
37	SOSA CAUSTICA EN PASTA DE 476 GRS.	NACIONAL	230	PIEZA	77.00	17,710.00
38	TOALLAS INTERDOBLADAS TIPO SANITAS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	SANITAS	2,700	PAQUETE	14.00	37,800.00
SUBTOTAL						1,293,094.00
I.V.A (16%)						206,895.04
TOTAL						1,499,989.04

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO			DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	336			DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
S.S.					Unidad Departamental de Servicios Generales												
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	5	0	1	6	0	2491	1	1	00	N/A	3021422	550,000.00	
TOTAL																550,000.00	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINTURA VINÍLICA BLANCA EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,869.00	37,380.00
2	PINTURA VINÍLICA AMARILLA EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,869.00	37,380.00
3	PINTURA VINÍLICA ROJO TERRACOTA EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,869.00	37,380.00
4	PINTURA ESMALTE BLANCA EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,890.00	37,800.00
5	PINTURA ESMALTE GRIS RATA EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,890.00	37,800.00
6	PINTURA ESMALTE NEGRO EN CUBETA DE 19 LTS. LITOGRAFIADA DE FÁBRICA NO ETIQUETA DE 1RA. CALIDAD	COMEX	20	CUBETA	1,890.00	37,800.00
7	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA CALIDAD EN CUBETA DE 20 LTS.	COMEX	20	CUBETA	700.00	14,000.00
8	PINTURA ESMALTE ACRÍLICA EN AEROSOL BOTE DE 420 ML CON VÁLVULA INTEGRADA COLOR BLANCO	COMEX	75	PIEZA	125.00	9,375.00
9	PINTURA ESMALTE ACRÍLICA EN AEROSOL BOTE DE 420 ML CON VÁLVULA INTEGRADA, SECADO RÁPIDO COLOR NEGRO	COMEX	75	PIEZA	125.00	9,375.00
10	RESISTOL 5000 (LATA DE 4 LTS)	RESISTOL 5000	55	PIEZA	1,230.00	67,650.00
11	RESISTOL 850 PARA MADERA 4 KG	RESISTOL 850	55	PIEZA	733.00	40,315.00
12	SELLADOR VINÍLICO (CUBETA 19 LT\$.)	COMEX	50	CUBETA	1,530.00	76,500.00
13	SILICÓN FRIO USO GENERAL 300 ML	COMEX	196	PIEZA	95.00	18,620.00
14	BARNIZ TRANSPARENTE ALTO BRILLO BOTE 1 LT	COMEX	50	PIEZA	255.00	12,750.00
SUBTOTAL						474,125.00
I.V.A (16%)						75,860.00
TOTAL						549,985.00

MONTO ADJUDICADO:

\$ 2,788,421.50

DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 3,234,568.94

TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:

02 DE DICIEMBRE DEL 2016

Lugar de Entrega y/o Servicio:

ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XXX	\$ 418,263.23
NO APLICA		(CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	4113-00957-0	
AFIANZADORA / BANCO:	AFIANZADORA ASERTA, S..A DE C.V.	

CAPTURISTA: LEDIT



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA
INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-025/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/009

**SIN
TEXTO**